



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

LIIº Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1º piso - Auditorio Malvinas Argentinas
26 y 27 de junio de 2025 - 10.00 hs - CABA



CONSTRUIR UNIDAD

DESPACHO COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE - 2025

La Comisión de Salud y Medio Ambiente, luego de haber analizado, debatido y consensuado los temas que son de su competencia, propone al 52º Congreso Nacional Bancario, la aprobación del siguiente despacho:

“No se puede ser neutral ante el dolor y la injusticia”.

Desde que fuera creada esta Comisión de Salud y Medioambiente, venimos diciendo que *“la triple crisis ambiental es un desafío complejo y multifacético que requiere una acción coordinada a nivel mundial para abordar el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación”*. Sin embargo, a medida que el problema fue agravándose, la “acción coordinada” pareciera haber ido desapareciendo de algunas agendas gubernamentales y grandes corporaciones, que tiempo atrás habían comprometido sus esfuerzos para implementar medidas específicas que ayudaran a resolver o minimizar la problemática medioambiental.

En nuestro despacho anterior, habíamos alertado que a los pocos días de asumir la presidencia, Javier Milei sancionaba el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2023, “Bases para la reconstrucción de la economía argentina”, mediante el cual se modificaba y derogaba una enorme cantidad de regímenes normativos. En sintonía con esa monumental norma que supuestamente serviría para atender la emergencia, el Poder Ejecutivo enviaba un proyecto de ley al Congreso de la Nación, conocido como “ley ómnibus”, con el cual se pretendía imponer: *“la vuelta del impuesto a las ganancias para los trabajadores; la desregulación del sistema de salud; la privatización de empresas estatales; la suspensión de la movilidad jubilatoria; la elevación de las penas contra manifestantes; la modificación de los parámetros de la legítima defensa; la transformación del sistema electoral; la implantación de un Régimen de Incentivos a las Grandes Inversiones (RIGI); una profunda reforma al sistema educativo, y la flexibilización de las normas vinculadas al cuidado del medio ambiente como la Ley de Glaciares, la Ley de Bosques y la Ley de Protección Ambiental para Control de Actividades de Quema”*.

En el mismo documento también señalábamos que *“Cuando la iniciativa fue tratada en la Cámara de Diputados, el legislador por Unión por la Patria (UP) y Secretario General de la Asociación Bancaria, Sergio Palazzo, realizó un encendido discurso en contra del proyecto y puso de relieve la necesidad de rechazar también el DNU 70/2023. Al finalizar su encendida crítica a estos marcos normativos, Palazzo llamó a reflexionar a los diputados presentes en el recinto, arengándolos con las siguientes palabras: “cuando uno tiene que tomar estas decisiones, no se puede ser neutral ante el dolor y la injusticia, sino nos convertimos en lo mismo que aquel que infringe el dolor y la injusticia”*.



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

LII° Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1° piso - Auditorio Malvinas Argentinas
26 y 27 de junio de 2025 - 10.00 hs - CABA



CONSTRUIR UNIDAD

Ahora, con el diario del lunes, podemos confirmar cuánto sentido tenían aquellas palabras que denunciaban prontamente los padecimientos que en muy poco tiempo, afectarían a gran parte del pueblo argentino, especialmente a las y los más vulnerables. Realmente, un dirigente político o sindical, no puede ser “neutral” ante el dolor y la injusticia, porque de ser así, a esa especulativa neutralidad habría que ponerle otro nombre y quizás el más adecuado sería el de “indiferencia social”, lo cual implicaría que habríamos aceptado las reglas del “sálvense quien pueda” y sin dudas, nos habríamos transformado *“en lo mismo que aquel que infringe el dolor y la injusticia”*.

La delegación argentina se retiró de la COP29

La discusión sobre cómo abordar las crisis ambientales desde Argentina es, en esencia, una discusión que también implica un debate sobre el modelo de desarrollo lo cual seguramente deparará riesgos e incertidumbres porque, entre otras cuestiones, la coordinación entre los actores es imperfecta, la velocidad de la transición y las tecnologías que se deberían imponer son inciertas, y la magnitud de los impactos de los eventos climáticos resultan en ocasiones impredecibles; pero más allá de los contratiempos e imponderables, la gravedad del problema nos obliga a tomar medidas urgentes para reducir o neutralizar el impacto negativo que provocan al medio ambiente las actividades humanas relacionadas con la producción y el consumo, cuya irresponsable o inconsciente negación solo contribuye a postergar las medidas de prevención y reorganización ciudadana que salvarían vidas y evitarían mayores pérdidas económicas en los próximos acontecimientos de riesgo.

Quienes promueven el negacionismo suelen utilizar tácticas retóricas para dar la apariencia de una controversia científica donde no la hay. Hablamos centralmente de quienes tienen la posibilidad de poner en marcha las acciones adecuadas y oportunas para mitigarlo: empresas, instituciones y/o líderes políticos.

Por ello mientras los países discutían cómo sería la financiación para la acción climática a partir de 2025, el gobierno de Javier Milei decidía retirar a la delegación argentina de la Conferencia de Naciones sobre Cambio Climático (COP29) que se llevaba cabo en Bakú, Azerbaiyán, desde el 11 al 22 de noviembre de 2024.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés) creó la Conferencia de las Partes (COP) como el órgano encargado de tomar las decisiones necesarias para implementar los compromisos asumidos por los países en la lucha contra el cambio climático. La COP está conformada por 198 países que integran la UNFCCC, lo que la convierte en uno de los mayores organismos multilaterales del sistema de las Naciones Unidas (ONU).



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

LII° Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1° piso - Auditorio Malvinas Argentinas
26 y 27 de junio de 2025 - 10.00 hs - CABA



CONSTRUIR UNIDAD

El Acuerdo de París, adoptado en diciembre de 2015 durante la 21.^a Conferencia de las Partes (COP21), reforzó la centralidad de la Convención Marco, sobre los esfuerzos que compromete a cada uno de sus miembros a mantener la temperatura global por debajo de 1,5° C.

Unos meses antes de la COP29, el entonces Papa Francisco, lanzaba su encíclica "Laudato Si", desde donde destacaba la importancia de la protección del medio ambiente, considerándolo un asunto de urgencia global que implicaba cambios en el comportamiento, en los modelos de consumo y en las políticas públicas. Desde ese sensible documento, el extinto Papa señalaba: *"El cambio climático es un problema global con graves dimensiones ambientales, sociales, económicas, distributivas y políticas, y plantea uno de los principales desafíos actuales para la humanidad. Los peores impactos probablemente recaerán en las próximas décadas sobre los países en desarrollo. Muchos pobres viven en lugares particularmente afectados por fenómenos relacionados con el calentamiento, y sus medios de subsistencia dependen fuertemente de las reservas naturales y de los servicios ecosistémicos, como la agricultura, la pesca y los recursos forestales... Muchos de aquellos que tienen más recursos y poder económico o político parecen concentrarse sobre todo en enmascarar los problemas o en ocultar los síntomas, tratando sólo de reducir algunos impactos negativos del cambio climático. Pero muchos síntomas indican que esos efectos podrán ser cada vez peores si continuamos con los actuales modelos de producción y de consumo"*.

Argentina enfrenta la mayor anomalía climática de Sudamérica en 2024

El cambio del clima siguió alterando los patrones climáticos globales, y Argentina se ha destacado, lamentablemente, como el epicentro de la peor anomalía climática registrada en Sudamérica durante el 2024; situación agravada por un gobierno reactivo a la agenda climática.

Según un informe publicado por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en conjunto con Climate Central, nuestro país ha experimentado una desviación de 0,9 grados Celsius sobre el promedio histórico de temperaturas registradas entre 1991 y 2020, posicionándose como el territorio más afectado del continente.

Este informe no solo arroja cifras alarmantes, sino que también subraya que el calentamiento global continúa acelerándose a una velocidad sin precedentes. En el caso de Argentina, los eventos de calor extremo fueron notoriamente intensos, especialmente en el centro del país, donde ciudades como Córdoba registraron temperaturas históricas,



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

LII° Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1° piso - Auditorio Malvinas Argentinas

26 y 27 de junio de 2025 - 10.00 hs - CABA



CONSTRUIR UNIDAD

superando incluso los umbrales considerados extremos pero posibles de que se produzcan en la región.

El informe destaca que 2024 no solo fue un año récord para Argentina, sino que a nivel global se ha registrado el año más cálido en 175 años. Este fenómeno global ha generado un aumento significativo en las emisiones de gases de efecto invernadero y ha intensificado fenómenos climáticos como la transición de La Niña a El Niño, lo que exacerba las altas temperaturas y otros fenómenos en muchas partes del planeta.

Pese a todo lo que se viene discutiendo y consensuando desde la histórica Conferencia de Estocolmo de 1972, cuando las Naciones Unidas designaron el 5 de junio como Día Mundial del Medio Ambiente, la realidad demuestra que bastante poco se ha logrado. Cuarenta años después de aquel acontecimiento, en otra cumbre celebrada en Río de Janeiro, el querido y recordado Pepe Mujica, siendo presidente de Uruguay, increpaba a todos los presentes con palabras sencillas pero de gran profundidad: *“¿Es posible hablar de solidaridad y de que “estamos todos juntos” en una economía basada en la competencia despiadada? ¿Hasta dónde llega nuestra fraternidad? No digo nada de esto para negar la importancia de este evento. Por el contrario: el desafío que tenemos por delante es de una magnitud de carácter colosal y la gran crisis no es ecológica, es política”*.

Mujica siguió repitiendo en distintos foros, incluso después de culminar su mandato, que la “crisis no era ecológica sino política”, pero su voz y la de millones de personas que tenían el mismo convencimiento, hasta ahora, no han logrado torcer la voluntad del “mercado”.

En la región sur de América Latina, los incendios forestales, la escasez de agua y las temperaturas extremas han sido parte de una rutina diaria que deja claro que el cambio climático está lejos de ser un fenómeno controlado. En cuanto lo concerniente a la Argentina, estos sucesos se fueron complicando cada vez más, sin dudas agravados por la destructiva “motosierra” implementada por el gobierno de Milei, enfocada en una reforma estatal con una gran poda presupuestaria que impactó notoriamente en organismos ocupados en las cuestiones ambientales, como por ejemplo: la Administración de Parques Nacionales; el Instituto Nacional del Agua (INA), el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES), el Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP) y el Instituto Argentino de Nivología y Glaciología (IANIGLA), la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) entre otros. Como si con esto no alcanzara, en el Art. 5° de la Ley Bases (Ley 27742), quedó establecido que el Poder Ejecutivo estaba facultado para *“modificar, transformar, unificar, disolver, liquidar o cancelar los fondos fiduciarios públicos”*. Entre los fondos de relevancia para la política ambiental (los cuales ya fueron liquidados o disminuidos su presupuestos) se destacan el Fondo Fiduciario para



CONSTRUIR UNIDAD

la Protección Ambiental de los Bosques Nativos, el Fondo Nacional del Manejo del Fuego y otros fondos orientados al Desarrollo de Energías Renovables y a la promoción de generación distribuida de energías renovables, como el FODER y el FODIS, respectivamente.

El calentamiento global, una amenaza irreversible

Los expertos que participaron en la elaboración del informe de la Organización Meteorológica Mundial han señalado que las consecuencias del calentamiento global inducido por la actividad humana están dejando un impacto irreversible.

La quema de combustibles fósiles, las deforestaciones masivas y otros factores de la actividad industrial continúan acelerando el proceso, con efectos que podrían perdurar durante siglos o incluso milenios.

La preocupación sobre la evolución de estos fenómenos es especialmente relevante, dado que, según los últimos informes, la concentración de dióxido de carbono en la atmósfera ha alcanzado los niveles más altos de los últimos 800.000 años.¹

Asimismo, se documentaron máximos históricos en la temperatura de los océanos, el retroceso del hielo marino ártico y antártico, y la pérdida de masa glaciar en varias regiones del planeta.

La OMM también advirtió que el nivel del mar ha comenzado a aumentar de manera más acelerada, con una duplicación de la tasa de incremento en los últimos años; lo que amenaza a las zonas costeras y puede desplazar a millones de personas.

Falta de prevención, de fondos y de control sobre los incendios intencionales

Los incendios forestales tienen un impacto directo tanto sobre la biodiversidad, reduciendo y fragmentando los hábitats de numerosas especies que dependen de estos ecosistemas para su supervivencia, como también sobre las poblaciones que habitan a su alrededor. Asimismo, la crisis climática juega un rol significativo en la intensificación y propagación de los incendios en Argentina, ya que factores como sequías prolongadas, déficit de precipitaciones, vientos intensos y temperaturas extremas han aumentado en frecuencia e intensidad en los últimos años, generando condiciones de mayor inflamabilidad del paisaje. Estos eventos extremos no solo favorecen la ocurrencia y

¹ Fuente: Informe de la Organización Meteorológica Mundial, 19 de marzo 2025



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

LII° Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1° piso - Auditorio Malvinas Argentinas
26 y 27 de junio de 2025 - 10.00 hs - CABA



CONSTRUIR UNIDAD

severidad de los incendios, sino que también reflejan las tendencias globales del cambio climático.

Según el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, el 95% de los incendios son provocados por la acción humana. Pocos son los incendios que se originan naturalmente, siendo que la gran mayoría son generados por la imprudencia y, especialmente, por la intencionalidad para el cambio de uso del suelo de las tierras afectadas por parte de determinados sectores como el agroindustrial, inmobiliario, minero, entre otros.

A esto se suma la insuficiente aplicación de las normativas ambientales, la falta de ordenamiento territorial y de control territorial efectivo. En este contexto, los incendios no pueden ser tratados como eventos aislados o únicamente reactivos. Es necesario un enfoque integral que abarque la prevención, la gestión del combustible vegetal, la mitigación de riesgos climáticos y una planificación territorial adaptativa. Sin estas acciones, los incendios serán cada vez más intensos, causando daños irreversibles a los ecosistemas, comunidades y la biodiversidad que sostienen.

La falta de ejecución presupuestaria, tanto para los incendios como para el resto de las crisis ambientales, demostraría tempranamente la ausencia de voluntad política del gobierno de Javier Milei para abordar estructuralmente esta problemática; que si bien ya se conocía cuáles eran sus posturas frente a las cuestiones ambientales, es probable que nadie imaginara que la indiferencia o el desinterés por las crisis humanas también estarían incluidas en el combo negacionista, tal como pudo comprobarse, cuando apenas asumiera la presidencia, durante su fugaz visita a Bahía Blanca, con motivo del tornado que azotó la ciudad dejando el terrible saldo de 13 muertos, otros tantos heridos, y cientos de evacuados. En aquella oportunidad, les dijo a los bahienses: "...estoy perfectamente confiado de que ustedes van a lograr resolver esta situación de la mejor manera posible con los recursos existentes". La frase aumentó la angustia entre los damnificados porque de alguna manera sugería que no habría recursos de Nación para paliar los daños generados por el desastre natural.

Los desafíos ambientales para las y los argentinos

La emergencia ambiental requiere acciones inmediatas y estructurales. Es imperativo que las autoridades nacionales, provinciales y municipales implementen de manera urgente y coordinada, políticas efectivas para prevenir y/o mitigar los daños ambientales. Para ello es fundamental agregar en las agendas alguno de los siguientes temas: a) reforzar el control y la fiscalización del Estado sobre los emprendimientos petroleros y mineros extractivistas; b) abrazar las causas que señalen el avance del sector agroexportador y ganadero sobre los bosques nativos del Chaco, Santiago del Estero, Salta, Formosa y/o cualquier otra provincia o región en las que se detecten actividades o intenciones de



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

LII° Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1° piso - Auditorio Malvinas Argentinas

26 y 27 de junio de 2025 - 10.00 hs - CABA



CONSTRUIR UNIDAD

deforestación; c) promover toda la temática de biodiversidad de la COP16 en los ámbitos donde se planteen discusiones climáticas; d) ayudar a que se implementen medidas como la reducción de emisiones, la protección de áreas naturales, la promoción de energías renovables y la gestión eficiente de residuos. Estas acciones, junto con la educación ambiental y la participación ciudadana, son cruciales para un futuro sostenible.

Finalmente, una vez más recordemos lo que dice el Art. 41 de la Constitución Nacional Argentina: *"Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo"*. Abordar las problemáticas o necesidades socioambientales con perspectiva de derechos es un compromiso asumido por nuestro sindicato y en virtud de ello, nos sigue ocupando y preocupando la cuestión ambiental.

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Diversos factores de riesgos en el trabajo atentan contra la salud de los trabajadores bancarios: las nuevas formas de trabajo implementadas en las entidades bancarias, las presiones comerciales que se ejercen en pos de lograr metas inalcanzables, las demandas de los clientes atendidos presencial o telefónicamente, la polifuncionalidad, el cierre de sucursales, la falta de personal.

Es muy importante empezar a reconocer estas situaciones para evitar caer en el síndrome de desgaste profesional, también conocido como **burnout** (en alusión a un trabajador quemado o fundido).

Por esto es necesario realizar un abordaje integral para detectar distintas patologías en el ámbito laboral de orden físico y/o psicológico. Un indicio significativo es el consumo de psicofármacos o ansiolíticos.

En materia de salud mental adherimos a la respuesta de la OMS, asumiendo nuestra responsabilidad en ese sentido.

"La OMS está decidida a mejorar la salud mental en el trabajo. El Proyecto de estrategia mundial de la OMS sobre salud, medio ambiente y cambio climático y el Plan de Acción Integral sobre Salud Mental 2013-2030 de la OMS ponen de relieve los principios, los objetivos y las estrategias de implementación relevantes para permitir una buena salud mental en el lugar de trabajo, lo que incluye, en particular, responder a determinantes sociales de la salud mental tales como las condiciones de vida y de trabajo, la reducción de la estigmatización y la discriminación, y el aumento del acceso a una atención basada en datos probatorios mediante el desarrollo de servicios de salud, incluido el acceso a los servicios de salud ocupacional."



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

LII° Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1° piso - Auditorio Malvinas Argentinas
26 y 27 de junio de 2025 - 10.00 hs - CABA



CONSTRUIR UNIDAD

*Las Directrices de la OMS sobre salud mental en el trabajo proporcionan recomendaciones basadas en datos probatorios para promover la salud mental, prevenir los trastornos mentales y permitir que las personas que viven con esos problemas participen y prosperen en el trabajo. Las recomendaciones abarcan intervenciones institucionales, la capacitación de los gestores y trabajadores, las intervenciones caso por caso, la reincorporación al trabajo y la obtención de empleo. La reseña normativa que acompaña a esta publicación, *Mental health at work: policy brief*, elaborada por la OMS y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), proporciona un marco pragmático para la aplicación de las recomendaciones formuladas por la OMS. Establece específicamente lo que gobiernos, empleadores, organizaciones que representan a los empleadores y trabajadores, y demás partes interesadas, pueden llevar a cabo con el fin de mejorar la salud mental en el trabajo."*

Otro tema a considerar es el relacionado con las adicciones y consumos problemáticos de sustancias. Con el fin de ayudar a quienes estén atravesando este tipo de dificultades es necesario implementar cursos de capacitación y formación para delegados y delegadas de bancos que nos brinden las herramientas imprescindibles para prevenir, sensibilizar y concientizar.

Las estadísticas del SEDRONAR, de la ONUDD (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) y de la OMS (Organización Mundial de la Salud), demuestran que Argentina tiene una alta prevalencia de consumo de drogas en comparación con los otros países de América Latina, posicionándose en segundo lugar luego de Uruguay. Los países con mayor prevalencia anual de consumo de marihuana (la droga ilícita más consumida en la región) son Uruguay (14,6%), Chile (13,33%) y Argentina (8,13%), mientras que el promedio de la región es de apenas 3,8%. En cuanto a la cocaína, Uruguay (2,1%) es seguido por Argentina (1,67%), Chile (1,42%) y Brasil (1,0%), con una media regional de 0,37%. En el caso del consumo de alcohol, cannabis y cocaína, se ubica en una situación más cercana a las regiones del mundo con mayor prevalencia de consumo (América del Norte y Oceanía) que a las regiones de prevalencia baja.

Reafirmamos que los **Comités Mixtos de Salud y Seguridad en el Trabajo** constituyen la herramienta idónea desde donde tratar el seguimiento las situaciones descriptas anteriormente para garantizarle al conjunto de los trabajadores bancarios/as un ambiente saludable de trabajo.



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

LII° Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1° piso - Auditorio Malvinas Argentinas
26 y 27 de junio de 2025 - 10.00 hs - CABA



CONSTRUIR UNIDAD

Se incorpora al presente despacho:

Anexo I: Nota presentada por la compañera **María Victoria Capoccetti**, en su carácter de Convencional Constituyente de la provincia de Santa Fe, en el contexto del próximo debate de la Convención Reformadora relacionada con Protección del Ambiente.



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

LII° Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1° piso - Auditorio Malvinas Argentinas
26 y 27 de junio de 2025 - 10.00 hs - CABA



CONSTRUIR UNIDAD

En función de lo expuesto, la Comisión de Salud y Medio Ambiente propone al 52° CONGRESO ANUAL ORDINARIO BANCARIO adoptar las siguientes resoluciones:

1. Aprobar todo lo actuado por el Secretariado General Nacional en materia de salud, seguridad y medio ambiente.
2. Aprobar en el ámbito legislativo, la labor de nuestros diputados nacionales Sergio Palazzo y Carlos Cisneros tendientes a defender del medioambiente y mejorar la salud y calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras.
3. Exigir a las entidades financieras garantizar un ambiente de trabajo saludable y sustentable respetando las normas vigentes en materia de salud y medio ambiente laboral.
4. Adherir cada 28 de abril, al "Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo", organizando actividades de diferentes matices, afines a la temática.
5. Articular acciones medioambientales con otras organizaciones sindicales, sociales, políticas, de pueblos fumigados, colectivos ecofeministas, talleres ecologistas, etc.
6. Impulsar una política, interna y externa, de concientización, formación y divulgación sobre las cuestiones medioambientales, en sintonía con lo establecido por la Ley Yolanda para el sector público (N° 27592) y la Ley para la implementación de la educación ambiental integral (N°27621).
7. Adherir cada 5 de junio al "Día Mundial del Medio Ambiente"
8. Exigir el cumplimiento por parte de los bancos de constituir sin más dilaciones ni excusas los Comités Mixtos en todo el territorio nacional.
9. Repudiar al presidente Javier Milei por su rechazo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, una iniciativa global aprobada por la mayoría de los países integrantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
10. Instar a las entidades financieras públicas y privadas a comprometerse con la agenda ambiental y climática
11. Repudiar la decisión del gobierno de Javier Milei de retirar a la Argentina de la Organización Mundial de la Salud.
12. Facultar al Secretariado General Nacional de la Asociación Bancaria, en la persona de su secretario general, Sergio Palazzo, para tomar y realizar todas las medidas y acciones gremiales conducentes a la consecución de los objetivos y fines propuestos en el presente proyecto de resolución.



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

LII° Congreso Ordinario Nacional Bancario

Sarmiento 337/41 - 1° piso - Auditorio Malvinas Argentinas

26 y 27 de junio de 2025 - 10.00 hs - CABA



CONSTRUIR UNIDAD

COMISION DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE: LAYÚS, Matías Alejandro (Seccional Rosario)

SECRETARIA: CAPOCETTI, María Victoria (Seccional Santa Fe)

VOCALES: INWINKELRIED, Cristian A. (Seccional Rafaela)

FABREGAT, Griselda (Seccional Santa Cruz)

CERDA, Javier Agustín (Seccional Buenos Aires)

MARMANELLI, Carina (Seccional Bahía Blanca)

CARISSÍMO, Roberto Ezequiel (Seccional Buenos Aires)

ULIARTE, Jorge Roberto (Seccional Comodoro Rivadavia)

CARDELLO, María Laura (Seccional Mendoza)

ROMERO, Lorena Isabel (Seccional Resistencia)

NUX, Alfredo (Seccional Rosario)

LESCANO, Juan Esteban (Seccional Corrientes)

CUFRÉ, Rodolfo Rómulo (Seccional Viedma)

EYLENSTEIN, Mariano Antonio (Seccional Trelew)

BERTINO, María del Carmen (Seccional Córdoba)



Santa Fe, 26 de Junio del 2025.-

Al

Sr. MATIAS LAYUS

Pte. Comisión Salud, Higiene y

Medioambiente.

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Quien subscribe, María Victoria Capoccetti, en mi carácter de Convencional Constituyente, integrante de esta Comisión que Usted preside y, en el contexto del próximo debate de la Convención Reformadora de nuestra Constitución Provincial, sobre las bases que propone la ley 14.384 "*Declaración de la necesidad de Reforma de la Constitución de la Provincia de Santa Fe*" en el marco del artículo 2 d.1 *Incorporación de nuevos artículos sobre siguientes temáticas, d. 1. 7.: Protección del ambiente* que reza:

"Se habilita la discusión en el sentido de incorporar una regulación que consagre el derecho a un ambiente sano y sustentable, y contenga principios en materia de protección del ambiente y los recursos naturales, ordenamiento ambiental, desarrollo sostenible -contemplando la sostenibilidad económica, social y ambiental de las actividades que se desarrollen en el territorio de la Provincia y el cambio climático."

Me permito exponerle algunos aspectos que desde el Espacio Bloque Activemos, entendemos propicio considerar e incorporar en el debate, respecto a este tópico, a saber:

1.- Sobre la Protección del Medio Ambiente:

En esta instancia y, más allá de la alineación con nuestra Carta Magna Nacional debemos *repensar el derecho al ambiente* como un derecho humano fundamental e inherente a la dignidad personal.

Integrar la discusión no sólo con la normativa nacional, llámese Constitución Nacional, Tratados de Derechos Humanos con jerarquía constitucional, Ley General de Ambiente sino además con principios y acuerdos regionales y del sistema interamericano de derechos humanos, entre ellos los *Objetivos de Desarrollo Sustentables, Principio 10 de Río, Acuerdo de Escazú, Convenio de Aarhus*, por referir a los más importantes.

En efecto, la realidad social actual tanto provincial, nacional como internacional habilitan el debate para *encaminarnos a consagrar la protección del ambiente en el marco de los derechos humanos tanto individual como colectivo*. Ello requiere considerar el derecho ambiental desde tres aspectos fundamentales -desde su enfoque ético-filosófico-:

- 1.- Valor centrado en lo humano (antropocéntrico)
- 2.- La vida tiene valor en sí misma (biocéntrico)
- 3.- La naturaleza es valiosa por si misma, más allá de su utilidad humana (ecocéntrico).

Todo ello importa un diálogo de saberes más profundos que importa el reconocimiento de derechos fundamentales e instrumentales vinculados al ambiente desde dos aspectos:

- **Sustantivo:** vida, salud, integridad personal, propiedad

- **Procedimentales:** participación, información, acceso a la justicia, libertad de expresión.

Todo este debate también requiere generar un enfoque integrado entorno a la protección del ambiente que importa: **A)** Generar una *cultura legal ambiental* con una visión plural, intergeneracional e interseccional. **B)** Promover una *democracia ambiental* que vincule ciudadanía, justicia, ecología y derechos humanos. **C)** Repensar un tránsito de considerar a la *naturaleza* como objeto a sujeto de derechos (como surge de las Constituciones de Ecuador, Bolivia, Leyes nacionales como Nueva Zelanda, entre otros).

Un punto importante en materia normativa lo vino a dar la Opinión Consultiva 23/2017 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos consagra el **derecho a un ambiente sano como derecho autónomo**, reconociendo tanto su valor **individual como colectivo**, introduciendo principios de **prevención y precaución**, así como obligaciones extraterritoriales.

En el contexto actual y, tomando como referencia el panorama internacional (Sistema Universal y Europeo) necesitamos profundizar en cuestiones como:

- *Derechos bioculturales y desplazamiento ambiental,*
- *Vinculación con el derecho internacional penal y humanitario,*
- *Parámetros sobre responsabilidad empresarial climática y transnacional, incluso transprovincial,*
- *Acceso a la justicia ambiental (vía judiciales eficaces, acceso sin barreras, medios de prueba flexibles y mecanismos de reparación)*

2.- Lineamientos para debate:

En este marco, la propuesta importa repensar la protección del ambiente desde los siguientes ejes a saber:

- Entender que el cambio climático es una amenaza grave y estructural para el goce de los derechos humanos y para la estabilidad de los ecosistemas.
- Se da un impacto en forma desproporcionada a grupos vulnerables (niños, niñas, personas en situación de pobreza, pueblos indígenas, migrantes, trabajadores rurales, mujeres). Reforzando sus derechos y repensando obligaciones diferenciadas.
- La intensificación actual de los fenómenos meteorológicos afecta derechos como la salud, alimentación, vivienda, agua, cultura y vida digna.
- Repensar las obligaciones del Estado Provincial encaminándose a una integralidad con el enfoque de derechos humanos tanto en el aspecto político, normativo y acciones climáticas positivas.
- También como obligación estatal *garantizar los derechos de acceso* (información, participación pública y justicia ambiental) como mecanismos aceleradores de la acción climática.
- Una de las mayores obligaciones estatales pasa por cumplir con el deber de prevención, precaución y debida diligencia tanto en territorio propio como con efectos transfronterizos.
- La necesidad de adaptar las políticas fiscales, económicas y sociales para una transición justa, con enfoque interseccional y de equidad.
- Asumir el Estado el control y la regulación de las actividades empresariales en su jurisdicción, en materia climática.
- Reconocer la responsabilidad directa de las empresas en respetar los derechos humanos y ambientales, imponer la obligación de debida diligencia a las mismas, como la de transparencia e informar su huella de carbono. Siendo de importancia la necesidad de reparación integral ante daños ambientales y la rendición de cuentas corporativa.
- Considerar la inversión -en todos los aspectos- en materia de educación ambiental integral y empoderamiento de comunidades.

➤ Fortalecer mecanismos de financiamiento climático accesible y equitativo.

➤ Implementar sistemas de protección a defensores ambientales con enfoque de género, juventud e interseccionalidad. Conjuntamente con la incorporación de principios de justicia climática y equidad intergeneracional

➤ Incorporar estándares de derechos humanos en los planes provinciales, municipales y comunales de adaptación y mitigación.

➤ Fomentar además el desarrollo humano sostenible y la protección de los ecosistemas.

➤ Integrar el cambio climático en la planificación pública y privada.

➤ Integración regional e internacional: ratificación activa de las normas nacionales en la materia, como el artículo 41 de la CN, Ley 25.675 (LGA). Ley 27.520 (Cambio Climático) Ley 27.566 (Escazú), Art. 26 de la CADH como base para la justiciabilidad del derecho ambiental, Opinión Consultiva 23/17 de la Corte IDH, armonización con los *Objetivos de Desarrollo Sustentable* (especialmente ODS 13,15, 16 y 17), referencias cruzadas con jurisprudencia latinoamericana, europea y del Sistema Universal.

3.- Propuesta de redacción artículo:

Al respecto y, en consideración con los puntos expuestos precedentemente se realiza la siguiente propuesta de redacción para integrar a un debate mayor claro está, a saber:

“La provincia reconoce que todas las personas tienen derecho a un ambiente sano, equilibrado y diverso, así como al acceso pleno, oportuno y gratuito a la información ambiental, a la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones que puedan afectar al ambiente, y al acceso efectivo a la justicia ambiental.

*Garantiza la **máxima publicidad de la información**, la adopción de políticas de acceso abierto a los datos ambientales, y la transparencia activa en el uso de los bienes comunes naturales, de conformidad con los principios de progresividad, no regresión y equidad intergeneracional.*

Reconoce y protege de modo integral a las personas, comunidades y organizaciones que defiendan los derechos humanos en asuntos ambientales. Y adoptará medidas de prevención, protección y reparación ante amenazas o afectaciones vinculadas a su labor, incluyendo protocolos urgentes y salvaguardas institucionales.

Promueve la educación y cultura ambiental en todos los niveles, la capacitación permanente de funcionarios públicos, y la incorporación de indicadores de sostenibilidad y derechos de acceso como ejes transversales de las políticas públicas.

Se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para la plena implementación del Acuerdo de Escazú y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en todo su territorio de manera participativa e inclusiva, sin dejar a nadie atrás.”

Claro está que desde mi lugar lo que se pretende es sumar esta propuesta a la Comisión, para los aportes e inquietudes que puedan surgir dentro de la misma y que sean positivas para el debate y el camino de reforma que afrontamos y asumimos.

Sin más le saludo muy atentamente.



M. VICTORIA CAROCETTI
PROSECRETARIA DE FINANZAS
ASOCIACIÓN BANCARIA (S.E.B.)